**DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO**

Ybyrarobana, 08 de Junio del 2023

Ref.: C.D Nº 07/2023 para **"REPARACION DE 2 AULAS C/ TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5767. RCA DE ESPAÑA**, CON ID Nº 431.736.

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
**ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**
Asunción, Paraguay

Lic. Silvio Aliende Robles, en representación de Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Municipalidad de Ybyrarobana, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir **DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO**, en los siguientes términos:

El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente., así como lo establece el **CIRCULAR N° 02/2023** y teniendo en cuenta esto y realizando los trámites relacionados al proceso esta convocante prevé el ***anticipo del 10 %*** en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada en este proceso de contratación.-

Sin otro particular, y esperando la publicación del proceso, me despido muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE YBYRAROBANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ADMINISTRACIÓN

**Lic. Silvio Aliende Robles**
Encargado de la U.O.C